

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 24 DE FEBRERO DE 2025, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO Y REEQUIPAMIENTO DOCENTE PARA MEJORA DE TITULACIONES PARA EL EJERCICIO 2025

La Universidad de las Palmas de Gran Canaria, a propuesta del Vicerrectorado de Planificación y Ordenación Académica, convoca proyectos de equipamiento y reequipamiento docente destinados a Facultades, Escuelas y Departamentos con espacios docentes (aulas y laboratorios) a su cargo, que sean utilizados para impartir docencia oficial:

- *Equipamiento*: Adquisición de material docente.
- *Reequipamiento*: Sustitución, reparación o restauración de equipos docentes.

Los proyectos deberán tener como finalidad la mejora de aspectos concretos de titulaciones oficiales impartidas en la ULPGC. Estas mejoras podrán responder a recomendaciones o no conformidades de la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación), la ACCUEE (Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa), u otras agencias externas de acreditación respecto a las titulaciones objeto de mejora.

1. Objeto y finalidad de la convocatoria: gastos a financiar

1.1. La presente convocatoria tiene como finalidad la financiación de proyectos de nuevo equipamiento y de reequipamiento docente que incidan en la mejora de titulaciones y en el proceso de aprendizaje del estudiantado.

1.2. **Los proyectos de equipamiento docente** tienen como objetivos concretos y específicos:

- a) Adquirir nuevo material inventariable con finalidad docente en la asignatura/titulación objeto de la petición.
- b) Atender la falta de material complementario de proyectos docentes actuales (accesorios de equipos y/o medios ya existentes).
- c) Adaptación a la actualización tecnológica para la mejora de contenidos de las prácticas docentes.
- d) Adquisición de mobiliario (sillas y mesas) para espacios docentes (aulas) que contribuya a la mejora del entorno de aprendizaje.

1.3. **Los proyectos de reequipamiento docente** tienen como objetivos concretos y específicos:

- a) Sustituir material obsoleto o inadecuado para el uso docente.
- b) Reparar equipos averiados y no obsoletos que se empleen en la realización de actividades docentes.

Con el fin de optimizar la partida presupuestaria disponible, la presente convocatoria contempla la cofinanciación conjunta con los centros y/o departamentos para la adquisición del equipamiento docente solicitado. El grado de cofinanciación aportado será a elección de los centros y/o departamentos hasta una cuantía máxima (especificada en el apartado 3) de la financiación solicitada, y no supone un requisito indispensable para la participación en la presente convocatoria.

2. Solicitantes

2.1. Los solicitantes de la convocatoria serán los/las directores/as de Centros o Departamentos con espacios docentes (aulas y laboratorios) a su cargo, que sean utilizados para impartir docencia oficial.

2.2. Cada solicitante (Departamento/Centro), podrá presentar una solicitud de cada modalidad (equipamiento y/o reequipamiento), sin distinguir entre solicitudes individuales o conjuntas, con la excepción de la Facultad de Ciencias de la Salud, en la que podrá haber solicitudes para cada una de las sedes.

2.3. Podrán realizarse solicitudes conjuntas en las que participe más de un centro (facultad o escuela), o centros y departamentos, y que afecten a varias titulaciones. En el caso de solicitudes conjuntas, estas deberán justificar el carácter transversal e indicar el porcentaje de participación de cada UGA. En el caso de tratarse de una solicitud conjunta de varios centros, será solicitada por el/la responsable/a del centro con mayor número de estudiantes afectados/as por la solicitud e incorporará un documento de conformidad de cada uno de los restantes participantes. Si la solicitud conjunta es de un departamento y uno o varios centros, el/la directora/a del Departamento responsable de la unidad docente (aula o laboratorio) afectada. En el caso de que concurra un centro con varios departamentos, el solicitante será el/la director/a o el/la decano/a del centro donde está adscrita la unidad docente. De igual forma, la solicitud incorporará la conformidad de todos los participantes.

3. Cuantía de los proyectos a financiar

3.1. Los proyectos de nuevo equipamiento solicitados con cargo a esta convocatoria podrán obtener una financiación máxima de 10.000 € por parte del programa. En caso de cofinanciación, los/las directores/as de Centros o Departamentos se comprometerán a cofinanciar conjuntamente hasta un máximo de 2.000 € de la financiación máxima mencionada.

3.2. En los proyectos de equipamiento docente conjuntos, la financiación total máxima de cada proyecto será inferior a 15.000 €. En este caso, la financiación de cada uno de los solicitantes se repartirá siguiendo el porcentaje de participación de cada UGA indicado en la solicitud del proyecto. En caso de cofinanciación, los/las directores/as de Centros o Departamentos se comprometerán a cofinanciar conjuntamente hasta un máximo de 3.000 € de la financiación máxima mencionada.

3.3. Los proyectos de reequipamiento con cargo a esta convocatoria podrán obtener una financiación máxima de 6.000 € por parte del programa. En caso de cofinanciación, los/las directores/as de Centros o Departamentos se comprometerán a cofinanciar conjuntamente hasta un máximo de 1.200 € de la financiación máxima mencionada.

3.4 En los proyectos de reequipamiento docente conjuntos, la financiación total máxima de cada proyecto podrá llegar a 9.000 €. En este caso, la financiación de cada uno de los solicitantes se repartirá siguiendo el porcentaje de participación de cada UGA indicado en la solicitud del proyecto. En caso de cofinanciación, los/las directores/as de Centros o Departamentos se comprometerán a cofinanciar conjuntamente hasta un máximo de 1.800 € de la financiación máxima mencionada.

4. Financiación

4.1. El crédito para esta convocatoria, de un total de 100.000 €, se encuentra consignado en la aplicación presupuestaria 02703.42A.62006 de los Presupuestos de la ULPGC para 2025. La Consejería de Área de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento del Cabildo de Gran Canaria cofinancia 50.000 € para la adquisición de material docente inventariable. Además, la convocatoria incluye 25 portátiles con un valor unitario de 750 € y las siguientes características (si se requiere uno o varios ordenadores en una propuesta se referirá en todo caso a este modelo genérico como "Portátil_ER_2025", sin aportar factura proforma y no pudiendo solicitar otro modelo en su lugar):

- Modelo: HP Probook 460 G11.
- Procesador: Intel Core Ultra 5 125H.
- Memoria: 32 GB.
- Disco duro: 1 TB.
- Tamaño de pantalla: 16".

4.2 Una vez seleccionados los proyectos de acuerdo con lo señalado en el apartado correspondiente de esta resolución, se procederá a la transferencia del crédito a las UGAs correspondientes, cuyos titulares, llevarán a cabo la adquisición del equipamiento conforme a las bases de ejecución del

presupuesto de la ULPGC para el 2025 y a las normas de gestión presupuestarias y financieras incluidas en el mismo, considerando en todo caso que el crédito presupuestario proporcionado a través de la transferencia de crédito solo podrá dedicarse a contrataciones que puedan tramitarse a través de contratos menores.

5. Procedimiento de solicitud

5.1. Las solicitudes se dirigirán al Vicerrectorado de Planificación y Ordenación Académica y se presentarán a través de Gestiona, utilizando el procedimiento “Equipamiento y reequipamiento docente para la mejora de titulaciones”, según las instrucciones publicadas en la web del Vicerrectorado de Planificación y Ordenación Académica, en la sección “Equipamiento-Reequipamiento” (<https://www.ulpgc.es/vplanificacion>). Se tramitará a través del personal administrativo de las unidades (centros o departamentos).

5.2. Las solicitudes deberán presentarse desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOULPGC y hasta las 12:00 horas del 9 de abril de 2025.

5.3. Las solicitudes deberán presentarse usando el Anexo “Formulario de Solicitud y Memoria de Equipamiento/Reequipamiento Docente 2025”, acompañadas de la documentación obligatoria y complementaria indicada en el propio anexo. El anexo puede descargarse en formato editable en la web del Vicerrectorado de Planificación y Ordenación Académica, en la sección “Equipamiento-Reequipamiento” (<https://www.ulpgc.es/vplanificacion>).

5.4. Las solicitudes que no se ajusten a lo indicado en esta convocatoria quedarán excluidas automáticamente y no serán evaluadas.

5.5. La solicitud deberá, obligatoriamente, venir avalada por la conformidad de los centros / departamentos implicados en las mejoras específicas objeto del proyecto. Aquellos centros / departamentos que deseen cofinanciar la adquisición del material docente solicitado deberán presentar adicionalmente un certificado de compromiso donde se señale la cantidad cofinanciada.

5.6. Quedarán excluidas de esta convocatoria con respecto a la convocatoria inmediatamente anterior (2024): aquellas solicitudes presentadas que no hayan justificado adecuadamente la financiación recibida en dicha convocatoria o ampliaciones de proyectos ya ejecutados en dicha convocatoria.

6. Evaluación y selección de los proyectos

6.1. Los proyectos serán evaluados por la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado e Innovación Educativa (COAPI), delegada del Consejo de Gobierno. En todo caso, se deberá garantizar la representación de cada rama del conocimiento, invitando a propuesta de la comisión a participantes adicionales en caso de que fuera necesario.

6.2. El baremo de selección que tendrá en cuenta la Comisión será el siguiente:

Criterio	Justificante	Puntuación máxima (puntuación por ítem)
Participación de varios centros y/o departamentos en un proyecto	Conformidad de responsables de centros y/o departamentos	8 (2 por cada unidad adicional a partir de la tercera)
Adecuación de la solicitud a recomendaciones o no conformidades de ANECA, ACCUEE u otras agencias externas de acreditación respecto a las titulaciones objeto de mejora, siempre y cuando estas no hayan sido objeto de solicitudes anteriores.	Informe del responsable de Calidad del centro en el que se acredite la adecuación de la solicitud a recomendaciones o no conformidades de la agencia en cuestión	15
Adecuación y necesidad de la financiación solicitada, incluyendo la atención a subsanar riesgos o posibles deficiencias de seguridad.	Certificado del / de la secretario/a del centro o departamento solicitante	12

Adquisición de mobiliario (sillas y mesas) destinado a aulas dotadas con sillas con pala de escritura		5
Nº de años promedio del material a sustituir		8 (ponderada según solicitudes)
Número de titulaciones afectadas		8 (2 por cada unidad adicional a partir de la segunda)
Número de estudiantes afectados/as		8 (ponderada según solicitudes)
Mejora de ratio estudiantes/puesto de trabajo		8 (2 por cada -10%)
Nº de asignaturas afectadas		8 (2 por cada asignatura)
Inclusión en los proyectos de estrategias para dar soporte a la puesta en marcha de nuevas titulaciones y/o nuevas asignaturas en el curso 25/26	Certificado del / de la secretario/a del centro o departamento solicitante	10
Existencia de cofinanciación conjunta con centros/departamentos	Conformidad de responsables de centros y/o departamentos	10 (gradual hasta saturar la cuantía máxima de cofinanciación especificada en el apartado 3)

6.3. La puntuación otorgada en cada uno de los apartados anteriores será multiplicada por un **coeficiente corrector** atendiendo al grado de experimentalidad en enseñanzas renovadas y no renovadas, así como en enseñanzas de Grado (según Prórroga del presupuesto de la ULPGC para 2025) de la solicitud correspondiente según la siguiente tabla:

Grado de Experimentalidad	Coeficiente Corrector
1	1,38
2	1,13
3	1,05
4	1

Excepcionalmente, y por razones que justifiquen el especial interés de la propuesta, la comisión podrá reevaluar el grado de experimentalidad de la misma tomando en consideración el contenido de esta.

6.4. Las solicitudes se financiarán hasta agotar el crédito disponible, exceptuando aquellos aspectos que no se consideren justificados adecuadamente, descartando en tal caso la financiación asociada a dichos aspectos. La última solicitud financiada recibirá una financiación proporcional al crédito restante.

6.5. El crédito total consignado para financiar la adquisición de material docente no inventariable no podrá ser superior a 50.000 €. En el caso de que este crédito fuera agotado por un número de solicitudes menor al total de solicitudes seleccionadas siguiendo el apartado 6.4, se priorizará aquellas solicitudes seleccionadas destinadas a la compra de material docente inventariable con el fin de agotar el resto del crédito total contemplado por la presente convocatoria.

6.6. La COAPI podrá, a la vista de los proyectos presentados, proponer la agrupación de proyectos complementarios o soluciones más idóneas o eficientes.

7. Obligaciones de los/las responsables

La solicitud de un proyecto implica la aceptación de las bases de la convocatoria. Terminada la ejecución del proyecto y, en todo caso, antes del 31 de octubre de 2025, los responsables de cada solicitud financiada deberán aportar una memoria final de los resultados del proyecto. **La no presentación de la memoria final en tiempo implicará la exclusión en las dos convocatorias siguientes del programa.** Dicha memoria final incluirá:

- Evidencias de las actividades realizadas.
- Evidencias de los objetivos y resultados alcanzados.
- Utilidad y calidad de los resultados en base a la repercusión acreditada del proyecto en la mejora del aprendizaje de los estudiantes.

Las Palmas de Gran Canaria a 26 de febrero de 2025

EL RECTOR
Lluís Serra Majem

ANEXO
FORMULARIO DE SOLICITUD Y MEMORIA DE
EQUIPAMIENTO/REEQUIPAMIENTO DOCENTE 2025

1.- OBJETO DE LA SOLICITUD:

Tipo de proyecto

EQUIPAMIENTO DOCENTE:

- ☐ Adquirir nuevo material inventariable para innovación en la asignatura/titulación objeto de la petición.
- ☐ Atender la falta de material complementario de proyectos docentes actuales (Accesorios de equipos y/o medios ya existentes).
- ☐ Adquisición de mobiliario (sillas y mesas) para espacios docentes (aulas) que contribuya a la mejora del entorno de aprendizaje.
- ☐ Otros bienes o servicios que repercutan favorablemente en la mejora de las titulaciones.

REEQUIPAMIENTO DOCENTE:

- ☐ Sustituir material obsoleto o inadecuado para el uso docente.
- ☐ Reparar equipos averiados y no obsoletos que se empleen en la realización de actividades docentes.
- ☐ Otros bienes o servicios que repercutan favorablemente en la mejora de las titulaciones.

Tipo de solicitud

☐ **Individual**

Responsable de la solicitud: _____

Centro o Departamento que dirige: _____

Señalar el grado de cofinanciación por parte de los centros y/o departamentos:

☐ Ninguno

☐ Sí. Indicar la cuantía cofinanciada (obligatorio adjuntar documento de conformidad de cofinanciación de Departamentos/Centros): _____

☐ **Conjunta-** (Obligatorio adjuntar documento de conformidad de Departamentos / Centros)

Centros y/o Departamentos participantes (porcentaje de participación):

Responsable de la solicitud: _____

Centro o Departamento que dirige: _____

Señalar el grado de cofinanciación por parte de los centros y/o departamentos:

☐ Ninguno

☐ Sí. Indicar la cuantía cofinanciada (obligatorio adjuntar documento de conformidad de cofinanciación de Departamentos/Centros): _____

2.- MEMORIA DESCRIPTIVA

Título de la actividad a desarrollar (nombre de la práctica/objeto de la solicitud):

Duración de la actividad (horas/estudiante)

Asignatura/s y titulación/es implicada/s

Descripción de los **objetivos**

Mejoras y beneficios en el aprendizaje del estudiantado

Describir las mejoras y beneficios que se esperan obtener en relación con el **aprendizaje del estudiantado**.

Equipamiento: Tipo de material

- ☐ Nuevo material: descripción de la propuesta para la que se solicita, justificación de la necesidad de este material y cuál será su impacto en la docencia.
- ☐ Material complementario: se justificará la necesidad de este material y cuál será su impacto en la docencia.
- ☐ Material obsoleto: será necesaria la inclusión de los datos de inventario del material que se va a sustituir, así como los beneficios docentes que de esta sustitución se deriven.
- ☐ Material inadecuado: se justificarán los motivos que produzcan esta calificación del material, atendiendo fundamentalmente a razones de seguridad e interrelación con otros equipos, así como las bondades que este cambio va a producir sobre la seguridad y la docencia.
- ☐ Material averiado: en este caso será necesaria la inclusión de los datos de inventario del material que se pretende reparar, justificando el impacto de su uso en la docencia.

Equipamiento: Descripción Breve

Describase según el tipo de material considerado anteriormente.

Plan detallado de gastos

Deberá incorporar los presupuestos correspondientes y las unidades de gasto a las que se deberá ingresar cada partida presupuestaria solicitada (es decir, se deberá indicar que UGA será responsable de ejecutar el gasto correspondiente a cada acción presupuestada en la solicitud), indicando el concepto presupuestario de gasto.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR (señalar la/las opción/opciones):

Obligatoria:

- ☐ Factura proforma/presupuesto.
- ☐ Documento/s de aval y conformidad de departamento/s / centro/s implicados, debe incluir priorización en caso de varias solicitudes.
- ☐ Documento justificativo de tipo de material (nuevo, complementario, obsoleto, inadecuado, averiado).

Complementaria (documentación a entregar si se da la situación indicada, evaluada según baremo de selección):

- ☐ Informe del responsable de Calidad del centro en el que se acredite la adecuación de la solicitud a recomendaciones o no conformidades de ANECA, ACCUEE u otras agencias externas de acreditación respecto a las titulaciones objeto de mejora, siempre y cuando estas no hayan sido objeto de solicitudes anteriores.
- ☐ Documento/s de conformidad de departamento/s / centro/s que certifica el compromiso de cofinanciación para la adquisición del equipo docente solicitado, donde se indica la cuantía que desean cofinanciar.
- ☐ Certificado del / de la secretario/a del centro o departamento solicitante en el que se acredita, según sea el caso:
 - ☐ La adecuación y necesidad de la financiación solicitada, incluyendo la atención a subsanar riesgos o posibles deficiencias de seguridad.
 - ☐ Adquisición de mobiliario (sillas y mesas) destinado a aulas dotadas con sillas con pala de escritura.
 - ☐ N° de años promedio del material a sustituir. Indicar a continuación el N°: ____
 - ☐ Las titulaciones directamente beneficiadas por el proyecto solicitado. Indicar a continuación el N°: ____
 - ☐ N° estudiantes afectados/as. Indicar a continuación el N°: ____
 - ☐ N° de puestos adicionales que se consiguen, y la mejora del ratio estudiantes/puesto de trabajo. Indicar a continuación el N°: ____
 - ☐ N° de asignaturas implicadas. Indicar a continuación el N°: ____
- ☐ Certificado del / de la secretario/a del centro o departamento solicitante en el que se indica la necesidad de la financiación solicitada para la puesta en marcha de nuevas titulaciones y/o asignaturas para el curso 25/26.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de febrero de 2025.

Firma: